

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA

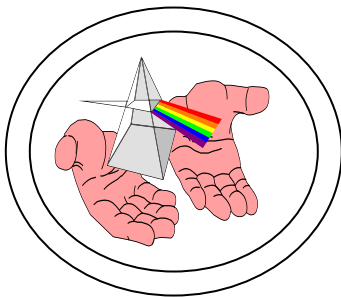
NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2019

**ESTUDIOS PREVIOS PARA OBRA PÚBLICA A TODO COSTO PARA EL
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL
MARCO A. CARDONA DEL MUNICIPIO DE MACEO.**

FECHA: JUNIO DE 2019



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

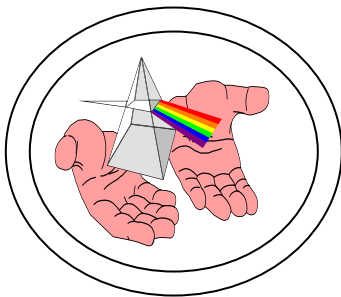
1. PRESENTACIÓN:

A continuación presentamos la base de soportes que permitirán a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA DEL MUNICIPIO DE MACEO, la toma de decisiones para la ejecución de los recursos y celebración de un contrato para la **OBRA PÚBLICA A TODO COSTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL MARCO A. CARDONA DEL MUNICIPIO DE MACEO**, atendiendo los parámetros correspondientes de satisfacción de necesidades, la disponibilidad de recursos, dando cumplimiento a las normas, a los procedimientos y a los principios que rigen la contratación estatal.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Empresa Social del Estado Hospital MARCO A. CARDONA del Municipio DE MACEO en busca de satisfacer la necesidad sentida de sus comunidades y de sus propios funcionarios, ha gestionado ante la Gobernación de Antioquia los recursos para realizar la **OBRA PÚBLICA A TODO COSTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL MARCO A. CARDONA DEL MUNICIPIO DE MACEO**; toda vez que las actuales instalaciones físicas requieren de una pronta y eficiente intervención desde su estructura física que permita prestar un servicio más óptimo de atención los usuarios de la ESE.

Desafortunadamente debido a la escaso flujo de recursos económicos con que ha contado la ESE, no ha tenido la posibilidad de realizar las inversiones necesarias en Gestión Integral del talento humano, y en el mantenimiento preventivo y correctivo de esta área, lo que ha conllevado a que se tenga relegada y que hoy por hoy se presente un retraso de muchos años respecto al “deber ser” y que se ha materializado en las instalaciones con que la ESE cuenta y que han sido descritas ampliamente.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

Con lo anteriormente descrito, se aclara la necesidad que tiene la ESE Hospital MARCO A. CARDONA DE MACEO de tener un compromiso permanente que garantice las condiciones de calidad mínima para brindar una adecuada atención a todos sus usuarios LA ESE.

3. SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA MAS VIABLE PARA SATISFACER LA NECESIDAD

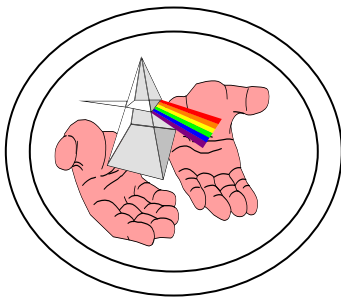
La alternativa para satisfacer la necesidad planteada es la contratación de mayor cuantía, consistente en la Invitación pública a través del SECOP a personas naturales y/o jurídicas con experiencia, conocimientos en la construcción de obras civiles, para que presenten ofertas para la ejecución de la obra, con base en el presupuesto disponible, a la vez que se publica en el SECOP los archivos por espacio de cinco (5) días (2 de borrador y tres definitivos) para que los interesados puedan también presentar sus propuestas. Ello por cuanto así lo dispone el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital MARCO A. CARDONA DE MACEO.

4. DESCRIPCIÓN Y CONSIDERACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Se publican en PDF archivos intitulados Presupuesto oficial y Análisis de precios Unitarios (APU's), los que definen la forma en la que la entidad concibió su presupuesto oficial de obra y que hacen parte integral del presente estudio previo.

Se deja sentado que tanto el presupuesto como los APUS publicados fueron elaborados por contratista externo de la ESE y se encuentran avalados por una firma con la idoneidad técnica y experta en la materia.

5. OBJETO A CONTRATAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

OBRA PÚBLICA A TODO COSTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL MARCO A. CARDONA DEL MUNICIPIO DE MACEO.

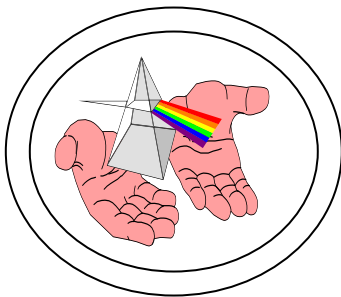
6. DOCUMENTOS TÉCNICOS ANEXOS

Forman parte de los estudios previos los documentos técnicos que se mencionan a continuación. Dichos documentos forman parte integral del proceso, son los documentos de consulta, y son además la base para dirimir las controversias técnicas que puedan presentarse.

- Estudios Previos
- Presupuesto Oficial
- Análisis de Precios Unitarios
- Discriminación del AU
- Invitación Pública

Estos anexos técnicos podrán consultarse en las oficinas de **la Subgerencia Administrativa y Financiera, la oficina de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA DE MACEO** ó en www.colombiacompra.gov.co

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

HOSPITAL MARCO A. CARDONA MACEO ANTIOQUIA
CORPORACIÓN EMPRENDER SOCIAL
PRESUPUESTO A TODO COSTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL MARCO A. CARDONA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V/UNITARIO	V/PARCIAL
	PRELIMINARES				
1001	Cerramiento en tela verde y postes de madera cada 3 mts. H: 2,00 mts.	ml.	166,5	\$ 18.422	\$ 3.067.180
1002	Demolición de pisos existentes y zocalos incluye retiro de sobrantes	m2	520,18	\$ 22.200	\$ 11.547.996
1004	Desmante de cubierta, incluye tejas de barro impermeabilización y tablilla machimbre	m2	1355,39	\$ 35.000	\$ 47.438.649
SUBTOTAL					\$ 62.053.825

	Pisos y Zócalos				
2001	Piso en baldosa 30x30 de granito, pulido y brillado	m2	520,18	\$ 78.642	\$ 40.907.977
2002	Zócalo en media caña de granito fundido, pulido y brillado	ml	96,25	\$ 31.673	\$ 3.048.478
SUBTOTAL					\$ 43.956.455

	Cubierta				
3001	Suministro e instalación de cubierta en Superboard, tela asfáltica y teja de barro reutilizada de las existentes.	m2	1355,59	\$ 74.853	\$ 101.470.317
SUBTOTAL					\$ 101.470.317

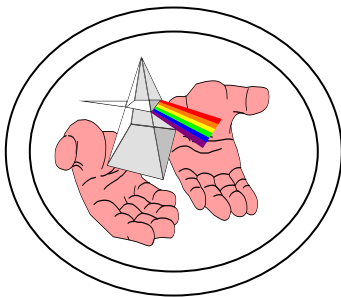
	Pintura de muros				
4001	Vinilo tipo 1 para muros, a 3 manos o las que sean necesarias para un acabado homogéneo	m2	1958,32	\$ 11.000	\$ 21.541.520
SUBTOTAL					\$ 21.541.520

	Aseo general				
5001	Limpieza general de la obra para entrega final	m2	1355	\$ 1.500	\$ 2.032.500
5002	Retiro y botada de escombros sobrantes	m3	17,5	\$ 35.000	\$ 612.500
SUBTOTAL					\$ 2.645.000

TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 231.667.117
ADMINISTRACIÓN				25% \$ 57.916.779
UTILIDAD				5% \$ 11.583.356
COSTOS DE LA OBRA:				\$ 301.167.252


Arq. Fernando Benítez Rueda
 T.P.: A17602013-91433875

Carrera 30 N° 33 – 237 Teléfono 864 02 83 hospitaldemaceo@gmail.com
 Vigilado Supersalud: www.supersalud.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

8. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DE LAS OBRAS CONTRATADAS

El presupuesto estimado para la contratación de **OBRA PÚBLICA A TODO COSTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL MARCO A. CARDONA DEL MUNICIPIO DE MACEO** es de **TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (301.167.252)**, incluidos todos los impuestos directos e indirectos ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS IMPUESTOS MUNICIPALES Y NACIONALES.

Este valor se estableció a partir del análisis de las necesidades de construcción de obra de mantenimiento, los APUS y los precios del mercado para los materiales y la mano de obra.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

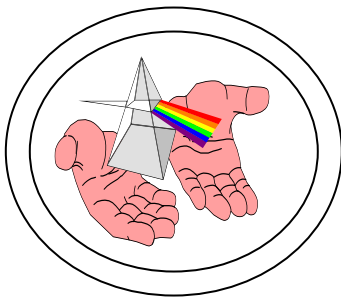
Los análisis de precios unitarios serán publicados en un archivo adjunto formato PDF

10. PLAZO

El plazo para la ejecución de las obras que se contratan no podrá exceder los cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio de la obra.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Todas las asumidas con la firma del contrato de ejecución, las contempladas en las especificaciones técnicas del proyecto, y en los términos que finalmente se definan para la contratación, en la calidad, cantidad y disposiciones de tiempo estipuladas.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA

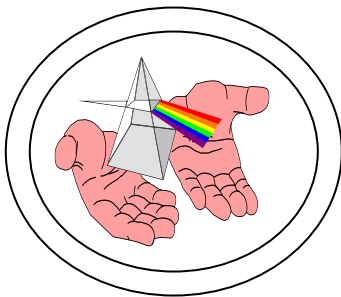
NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

- Garantizar la calidad de los materiales utilizados en el proceso, los cuales deben ser previamente autorizados por la interventoría o por quien realice las labores de supervisión del contrato.
- La revisión al inicio de las actividades de los diseños, planos y memorias técnicas, con el fin de verificar detalles, dimensiones, cotas, cantidades y especificaciones de materiales.
- Dar cumplimiento a la normatividad existente en cuanto a normas de higiene y de seguridad establecidas para el sector de la construcción.
- El contratista no podrá realizar ningún cambio a las especificaciones técnicas establecidas en los diseños sin previo visto bueno de la interventoría o de quien realice las labores de supervisión técnica del contrato.
- La contratación del personal idóneo para la realización de los trabajos, el cubrimiento de todas las obligaciones laborales y prestacionales a las que hubiere lugar del personal a su cargo.
- El contratista deberá garantizar que los trabajos que realice cumplan con las condiciones de calidad y cantidad aceptadas con la presentación y aprobación por parte del contratante de su propuesta económica.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Recibir a satisfacción todos los servicios prestados por el contratista de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, diseños, memorias de cálculo y los pliegos de condiciones aceptados por el contratista.
- Pagar al contratista de acuerdo a la forma de pago pactada con sujeción a las disponibilidades presupuestales establecidas para tal efecto, previo cumplimiento de los requisitos de ley exigidos.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones adquiridas con ocasión de la suscripción del contrato.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Prestar la mayor colaboración para el desarrollo de obligaciones contraídas con ocasión de la firma del contrato.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

13. INDEMNIDAD

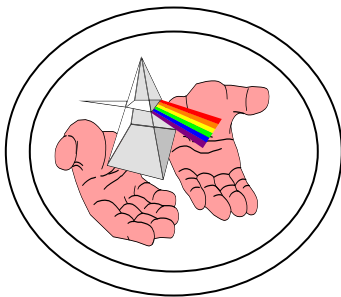
El contratista mantendrá indemne a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA DE MACEO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA DE MACEO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA DE MACEO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA DE MACEO, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA DE MACEO, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA DE MACEO, en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA DE MACEO, ésta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA DE MACEO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal.

14. MATRIZ DE RIEZGOS



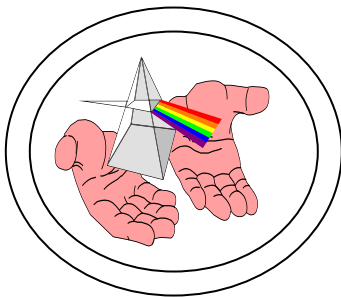
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PRESENTE PROCESO

CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		ASIGNACIÓN DEL RIESGO			CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			Observaciones
	Descripción	Observaciones	ESE	Contratista	Cia de Seguros	Probabilidad	Magnitud	Duración	
JURÍDICOS Y/O LEGALES Y/O DOCUMENTALES Y/O REGULATORIOS	Muerte del Contratista y/o Representante Legal	Riesgo que asume la garantía			X	B	B	B	
	Escasez de mano de obra para la ejecución de los trabajos	Debido a las temporadas de cosecha es difícil la consecución de mano de obra	X	X		B	M	M	
	Demora en la elaboración y radicación de cuentas en las Secretarías de Hacienda	Riesgo que asumen El Contratista y las secretarías involucradas en el proceso	X	X		M	M	M	
	Errores cometidos por los contratistas y/o interventores en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras	Riesgo que asume el contratista y el interventor	X	X		M	M	M	
	Accidentalidad presentada por deficiente señalización en el frente de trabajo	Riesgo que asume el contratista y la garantía		X	X	A	A	A	
	Problemas presentados por colapso de árboles o caída de piedras y/o rocas en la zona de carretera	Riesgo que asume el contratista		X		B	B	B	



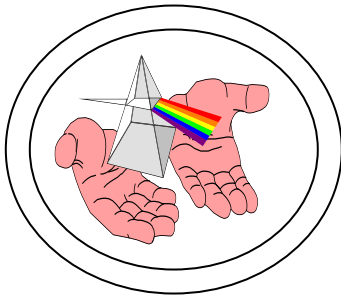
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PRESENTE PROCESO

CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		ASIGNACIÓN DEL RIESGO			CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			Observaciones
	Descripción	Observaciones	ESE	Contratista	Cia de Seguros	Probabilidad	Magnitud	Duración	
	Demora en la legalización del contrato por parte del contratista	Causada por el Contratista por no legalizar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización. Riesgo que asume el Contratista		X		M	B	B	
	Abandono de la obra por parte del Contratista	Riesgo que asume el contratista y la garantía		X	X	B	A	A	
	Mal manejo del anticipo	Hace referencia a la no amortización del anticipo y su mal manejo. Riesgo que asume el contratista y la garantía		X	X	M	M	M	
	Suspensión del contrato	Riesgo que asume el contratista		X		M	M	M	
	Prórroga del contrato	Riesgo que asume el contratista		X		M	M	M	
	Insolvencia del contratista	Riesgo que asume el contratista y la garantía		X	X	B	A	A	
FINANCIEROS	Daños ambientales por inadecuadas prácticas en las labores de mantenimiento	Riesgo que asume el contratista		X		A	A	B	



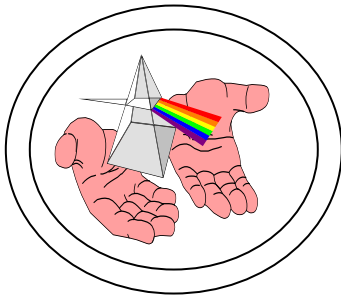
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PRESENTE PROCESO

CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		ASIGNACIÓN DEL RIESGO			CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			Observaciones
	Descripción	Observaciones	ESE	Contratista	Cia de Seguros	Probabilidad	Magnitud	Duración	
	Paros sociales ocasionados por comunidades	Riesgo que asume LA ESE y el contratista	X	X		B	A	M	
	Daños a terceros por inadecuadas prácticas durante las labores de mantenimiento	Riesgo que asume el contratista		X		A	M	M	
	Parálisis de la ejecución de los trabajos por desbordamiento de Ríos.	Riesgo que asume el contratista	X	X		A	M	M	
	Pérdida de materiales en Bodega	Riesgo lo asume EL CONTRATISTA		X		B		B	
FUERZA MAYOR	Terremotos, huracanes, deslizamientos, fuerzas de la naturaleza	Riesgo que asume LA ESE	X			A	A	B	
	Guerras civiles	Riesgo que asume LA ESE	X			B	M	M	
	Terrorismo	Riesgo que asume el contratista y la garantía	X		X	M	A	A	
	Accidente del transportador	Riesgo que asume el contratista		X		B	B	B	
ADMINISTRATIVOS	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	Incumplimiento del contratista, antes, durante y posterior al acta de iniciación del contrato. Ejecución deficiente, servicios de mala calidad.		X		A	A	A	



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA**

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PRESENTE PROCESO

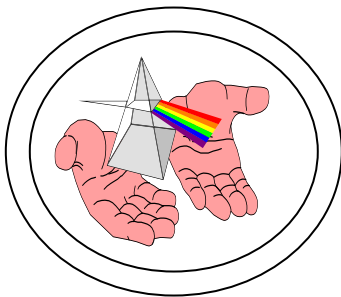
CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		ASIGNACIÓN DEL RIESGO			CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			Observaciones
	Descripción	Observaciones	ESE	Contratista	Cia de Seguros	Probabilidad	Magnitud	Duración	
	No pago oportuno por parte del contratista a los trabajadores en relación con salarios.	Este riesgo lo asume el contratista y la garantía		X	X	M	M	M	
	Paros ocasionados por los trabajadores por la no cancelación oportuna de salarios	Este riesgo lo asume el contratista y la garantía		X	X	B	B	B	
	Daños a terceros por responsabilidad civil	Este riesgo lo asume el contratista y la garantía		X	X	B	M	B	
	Precios artificialmente bajos	Riesgo asumido por el contratista		X		A	A	A	
	Falta de Oferta laboral	Riesgo asumido por el contratista		X		M	A	M	
	Paros y/o problemas de orden público que se puedan presentar por transportadores, usuarios o comunidades.	Riesgo que asume LA ESE. Si el paro es mayor o igual a 7 días, en caso contrario lo asume el contratista	X	X		B	B	B	

15. GARANTÍA ÚNICA

El oferente seleccionado deberá constituir garantía única a nombre de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA DE MACEO, que ampare los siguientes riesgos:

Carrera 30 N° 33 – 237 Teléfono 864 02 83 hospitaldemaceo@gmail.com

Vigilado Supersalud: www.supersalud.gov.co

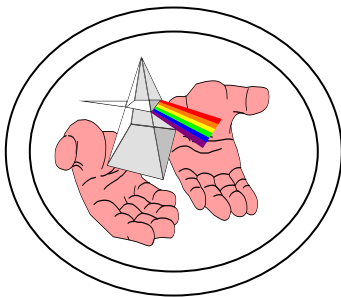


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

RIESGO	AMPARO	COBERTURA	VIGENCIA
Precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista (incumplimiento, fraude, infidelidad, retrasos.)	De cumplimiento general del contrato.	20% del valor del contrato	Plazo, su liquidación más 6 meses
Utilización indebida que el contratista haga de los dineros entregados como anticipo para la ejecución o cumplimiento del contrato	De buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del Anticipo	Plazo + 4 meses
El deterioro de las obras realizadas por el contratista que impidan la utilización o el servicio. Perder la armonía, seguridad, firmeza de la estructura de la obra realizada	De estabilidad	20% del Valor total del contrato más ajustes	5 años
Precaver que el contratista no cumpla con las obligaciones contraídas con el	De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% sobre el valor total del contrato y adiciones	Plazo + 3 años



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

personal que utilice para la ejecución del contrato.			
Por las actividades en la realización de la obra se precave el daño a terceros y el pago por daños a éste	De responsabilidad civil extracontractual.	200 SMLMV	Plazo del contrato

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o el valor del contrato, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

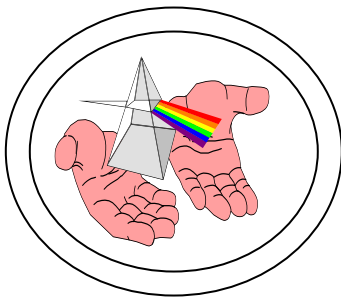
16.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE LAS OBRAS

La Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994 y el Manual de contratación de la entidad.

17.NOCIONES GENERALES

Este es un procedimiento para la elección de contratista por parte de una entidad estatal excluida del régimen de contratación estatal, que sobre la base de una previa justificación de idoneidad ética, técnica y financiera de los que intervienen en el proceso, se tienda a escoger la mejor oferta para la adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras.

Mediante este sistema se invita a los interesados (oferentes), para que, sujetándose a las bases fijadas en unos TÉRMINOS DE REFERENCIA, se formulen propuestas dentro de las cuales es escogida una: la más ventajosa o conveniente para los intereses de la entidad.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

18. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación jurídica, técnica y financiera, pasarán a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

Para efectos de la ponderación y la conformación del orden de elegibilidad se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes de verificación de orden jurídico, financiero y técnico, exigidos en los términos de referencia.

Los factores de transparencia, selección objetiva, e igualdad de derechos y oportunidades para someter a todos los oferentes a las condiciones definidas en la Ley y en los términos de referencia.

Por ser los términos de referencia parte esencial del Contrato son fuente de derechos y obligaciones para las partes y elemento fundamental para su interpretación, pues contiene la voluntad de su Institución a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante la vigencia del Contrato teniendo como mejor alternativa la ponderación de los elementos de calidad y precio, factores que se tendrán en cuenta al momento de calificar las propuestas. La ponderación de los elementos de calidad y precio, está soportados en los puntajes y formulas señaladas en los pliegos de condiciones.

Por tanto, la oferta más favorable será aquella que ponderando factores técnicos y económicos obtenga el mayor puntaje, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, y siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes requeridos por la entidad.

CAROLINA ANDREA SOSA GOMEZ

Gerente

Empresa Social del Estado

Hospital MARCO A. CARDONA MACEO